MIDDLE COLLEGE HIGH SCHOOL
Acuerdo Entre La Escuela Y Los Padres De Familia
Responsabilidades compartidas para el alto rendimiento académico de los estudiantes
2026-2027

Este acuerdo entre la escuela y los padres de familia describe cómo los padres, todo el personal escolar, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. El acuerdo entre la escuela y los padres de familia deberá cumplir con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. Sección 6318[d])

(a) Describir la **responsabilidad de la escuela** de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los niños atendidos bajo el Título I, Parte A para cumplir con los exigentes estándares académicos estatales. (20 U.S.C. Sección 6318[d][1])

- Proporcionar un currículo y enseñanza de alta calidad en un ambiente de aprendizaje seguro y efectivo que permita a los estudiantes cumplir con los estándares del estado.
- Comunicar altas expectativas para cada estudiante y motivarlos a aprender.
- Participar en oportunidades de desarrollo profesional que mejoren la enseñanza y el aprendizaje, y que apoyen la colaboración con las familias y la comunidad.
- Ofrecer a los padres oportunidades de voluntariado para participar en eventos escolares.
- Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proporcionará reportes de calificaciones AVID cada dos semanas.
- Proporcionar a los padres acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultas con los padres de las siguientes maneras: los padres podrán reunirse semanalmente con cualquier maestro, el consejero y la directora según la disponibilidad. Los padres pueden programar citas a través de nuestra trabajadora comunitaria bilingüe, la oficina o la secretaria de la directora.
- Ofrecer a los padres la oportunidad de participar en la toma de decisiones junto con el personal escolar y otras familias para el beneficio de los estudiantes a través de las siguientes oportunidades: los padres serán invitados a participar en las reuniones del SSC y en “Café con la Director”.

(b) Las maneras en que cada **padre será responsable** de apoyar el aprendizaje de sus hijos, siendo voluntario en el salón de clases de sus hijos y participando, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 U.S.C. Sección 6318[d][1])

- Apoyar diariamente el trabajo en clase y la tarea de mi estudiante, y recordarle que use sus habilidades de estudio de AVID.
- Motivar a mi estudiante para que cumpla con las expectativas de MCHS y obtenga una calificación de C o mejor en todos sus cursos para completar los requisitos A-G y ser aceptado en la universidad.
- Comunicar cualquier preocupación que tenga con la escuela y colaborar con MCHS en intervenciones y en el seguimiento del progreso.
- Asistir a las reuniones escolares para apoyar el logro académico del estudiante.

(c) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de, como mínimo, lo siguiente: (20 U.S.C. Sección 6318[d][2])

i. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el acuerdo, ya que el acuerdo se relaciona con el logro individual del niño; (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][A])

Las conferencias se llevarán a cabo de la siguiente manera:

No aplica

ii. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; **se proporcionan de la siguiente manera**: (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][B])

Comunicación por ParentSquare, reportes de calificaciones AVID cada dos semanas y el portal Aeries

iii. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de sus hijos y observación de las actividades en el aula; **se proporcionan de la siguiente manera**: (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][C])

Los padres se comunican con el personal por correo electrónico, contactando a la oficina, mediante citas programadas y en reuniones por grado con el equipo de maestros del estudiante. Nuestro período común de preparación (séptimo período) permite que los padres se reúnan después de las 12:30 p.m. También contamos con “Café con la Directora”, una política de puertas abiertas, además de reuniones del distrito, del Consejo Escolar (SSC) y reuniones de padres por grado.

iv. Asegurar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][D])

Los padres/miembros de la familia y los miembros del personal tienen comunicación bidireccional regular de las siguientes maneras:

La comunicación entre el hogar y la escuela se mantiene regularmente a través de ParentSquare, el portal Aeries y nuestra trabajadora comunitaria bilingüe. También se apoya con “Café con la Director”, el Consejo Escolar (SSC) y una política de puertas abiertas con la administración.

Los estudiantes serán responsables de mejorar sus logros académicos.

Los estudiantes reciben actualizaciones de sus calificaciones cada dos semanas y se les contacta de inmediato cuando bajan de una “C” en sus clases. Deben participar en tutorías obligatorias si obtienen menos de una “C” en las calificaciones del trimestre, y tienen acceso a todos los maestros durante el 6.º período, que es un tiempo de apoyo con tutoría para toda la escuela.

Los estudiantes mantienen un contrato con la preparatoria (HS) y SBVC. Cuando es necesario, se programan y realizan conferencias con los padres durante el año escolar.